

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N.º 0002-2026-GRH

ACTA DE ABSOLUCIÓN DE IMPUGNACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS N.º 002-2026/GOB.REG.HVCA

Siendo las 15:30 horas del día 27 de marzo del presente año, en los ambientes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica, se reunieron los miembros de la comisión presidido por el CPC. Cirilo TAIPE CHOQUE, en su calidad de presidente (titular), el Abog. David Oscar CEPIDA QUISPE, en su calidad de miembro 1 (titular) y el Abog. Cesar ENRÍQUEZ SOTO, en su calidad miembro 2 (titular); con la finalidad de absolver las impugnaciones presentados en la etapa de evaluación curricular del Proceso de Selección CAS N.º 0002-2026/GOB.REG.HVCA, conforme al cronograma establecido en las bases del presente proceso.

Por lo que, se procedió a analizar los documentos impugnatorios presentados por los siguientes postulantes, a las cuales se les comunico mediante llamada telefónica, y se procedió a constatar el reclamo de manera presencial junto a los postulantes:

1. **RAMOS LOPEZ YESSICA**
2. **DE LA CRUZ LULO DANIEL ELIAS**
3. **LAZARO PEÑA JANET**

Luego de la evaluación individual, conforme a los actuados se llega a la siguiente conclusión:

1. Respecto a la solicitud de la Sra. **RAMOS LOPEZ YESSICA**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada en presencia de la postulante (acto que se deja constancia en la ficha de absolución de reclamo que firmó el interesado); donde se concluye, que el postulante efectivamente no cumple con el orden según el numeral 2.7 literal c) de las bases del presente proceso. En consecuencia, la comisión evaluadora declara como **DESCALIFICADO** a la postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N°002-2026/GOB.REG.HVCA.
2. Respecto a la solicitud del Sr. **DE LA CRUZ LULO DANIEL ELIAS**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada; donde se concluye, que la postulante efectivamente no adjunta las boletas de pago, o recibos por honorarios o acta de conformidad según los requisitos de las bases. En consecuencia, la comisión evaluadora se ratifica y deniega su solicitud declarando como **DESCALIFICADO** al postulante en mención, en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N°002-2026/GOB.REG.HVCA.
3. Respecto a la solicitud de la Sra. **LAZARO PEÑA JANET**, se procedió a realizar una nueva evaluación a su hoja de vida documentada en presencia de la postulante (acto que se deja constancia en la ficha de absolución de reclamo que firmó el interesado), por lo que la comisión evaluadora se ratifica y aclara su reclamo a la postulante en mención quedando con el puntaje obtenido en la etapa de evaluación curricular del proceso de selección CAS N°002-2026/GOB.REG.HVCA.

Siendo las 05:30 pm del mismo día, se concluye con la etapa de absolución de impugnaciones del Proceso de Selección CAS N° 002-2026/GOB.REG.HVCA, pasando a firmar en señal de conformidad.

Atentamente;

LA COMISIÓN.

